

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

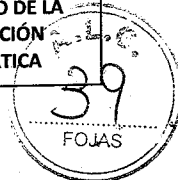


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15009/2023.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA N° 459/23- CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN ALG N° 312/23 ..

Señor Secretario de Asuntos Municipales:

Las presentes actuaciones han sido traídas nuevamente a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, esta vez con motivo de la Nota N° 299/2023 de la Municipalidad de Santa Rosa en donde solicita nuevamente la autorización para suscribir el convenio de complementación de servicios con el Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos para que la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor perciba la tasa de radicación de motovehículos de jurisdicción municipal.

Aclara que el modelo de convenio aprobado por Resolución N° 538 del Ministerio referido engloba la percepción del impuesto provincial de patente automotor y el de jurisdicción local como es el de motovehículo, siendo intención de la Municipalidad referida percibir únicamente ésta última y no otra; es decir, la tasa de radicación de motovehículos.

Habiéndose aclarado la cuestión, no existen obstáculos legales para la suscripción del Convenio obrante a fs.11/18, correspondiendo la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización petitionada.

A tal fin, para el artículo 2° se recomienda la siguiente redacción:

"La autorización precedente se limita a convenir entre la Municipalidad de Santa Rosa y el Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos de Nación la percepción por parte de los Registros Seccionales de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios del derecho patente de motovehículos radicados en jurisdicción municipal".



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA

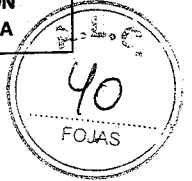


DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 15009/2023.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EXTRACTO: S/NOTA N° 459/23- CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA.-

DICTAMEN ALG N° 312/23 ..

Sin perjuicio de ello, y tal el compromiso asumido por la Municipalidad, se recomienda que ésta acompañe al convenio suscripto una nota dirigida al Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos y por intermedio del mismo a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor donde manifieste que el alcance del convenio se limita a que los Registros de la Propiedad Automotor perciban únicamente la tasa de radicación de motovehículos de jurisdicción municipal.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 DIC 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa